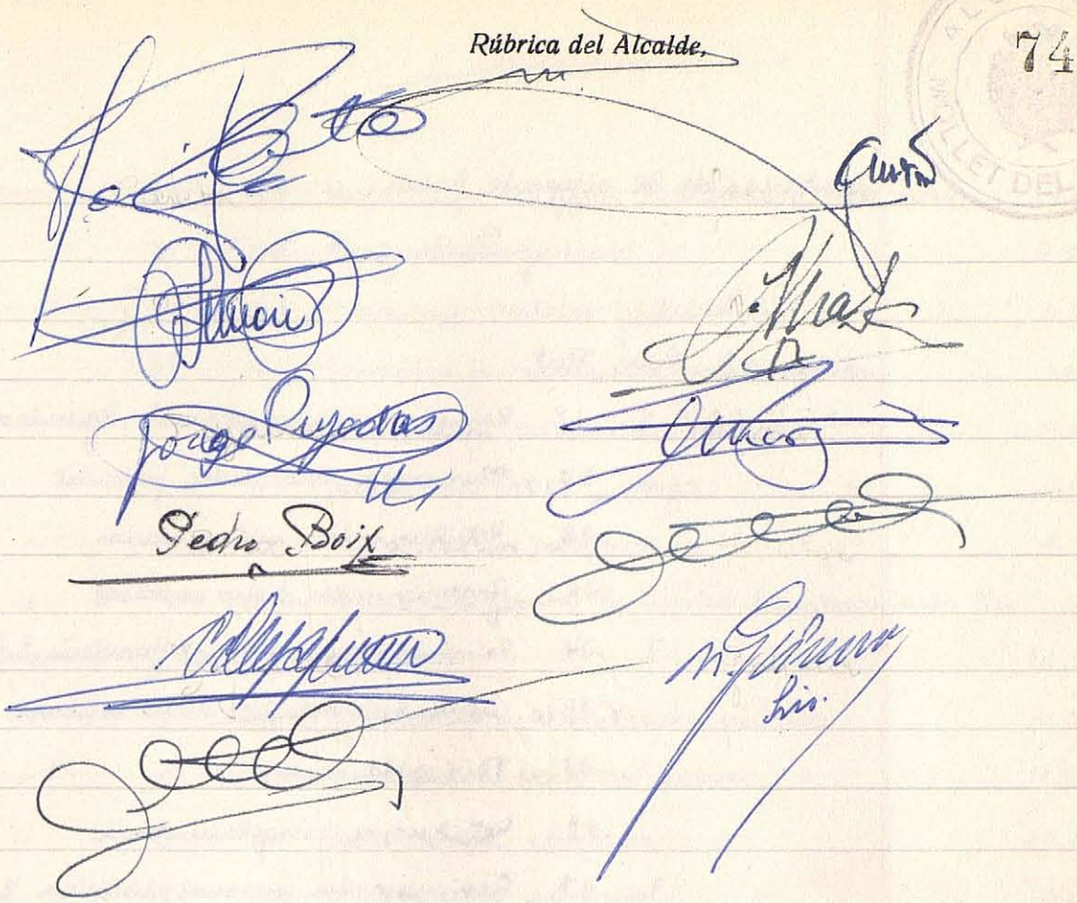
Rúbrica del Alcalde.



En la villa de Mollet a cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veintisiete horas veinte minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Careta Pou, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Zamacola Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Muras Puna y los Concejales D. José Mestre Casamiquela, D. Jorge Pujadas Fosté, D. Salvador Zaragoza Miró, y D. Juan Mora Soler, habiendo excusado su asistencia D. Pedro Boix Boix, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden día, dada lectura del expediente a los efectos tramitado de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del actual ejercicio, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presu-

puestarias de la siguiente forma:

B a j a s

Del

Cap.	Art.	Con.	Part.		
1	1	5	18	Remuneraciones personal Seguridad	40.000'-
			20	Plus vida cara dicho personal	22.300'-
			22	Retribuciones complementarias	18.000'-
			26	Gratificaciones dicho personal	7.000'-
		7	34	Remuneraciones personal Guardería Infantil	4.000'-
			35	Aumentos graduales dicho personal	2.000'-
			38	Plus vida cara	3.000'-
			39	Retribución complementaria	2.000'-
		9	47	Remuneración personal limpieza Escuelas	26.000'-
		10	50	Remuneración personal aguas	26.766'66
		12	57	Remuneración personal Mercado	30.208'85
		13	62	Remuneración jardinero	28.000'-
2	11	2	84	Adquisición efectos timbrados	500'-
			85	Gastos de recadería y paquetería	3.000'-
		3	86	Material limpieza Dependencias	1.300'-
		6	93	Gastos de Representación no personal	10.000'-
		11	104	Vestuario personal de Recaudación	2.500'-
		17	116	Material de Seguridad	1.000'-
		18	117	Material Laboratorios municipales	1.000'-
		19	120	Conservación Cementerio	5.000'-
		20	122	Hospitalización enfermos pobres	1.000'-
			124	Medicamentos enfermos pobres	3.000'-
		21	134	Reparación Edificios Escuelas	10.000'-
		23	141	Reparación de la red de aguas	10.000'-
			143	Reparación contadores de aguas	6.000'-
			144	Reparación fuentes públicas	2.000'-
		24	147	Reparación alcantarillado	8.000'-
		26	152	Reparación columnas alumbrado	8.000'-
			153	Adquisición material eléctrico	5.000'-

Rúbrica del Alcalde,

		27	157	Reparación edificios Matadero y Mercado	7.000'-
		28	160	Conservación jardines	2.000'-
			161	Consumo electrico jardines	1.000'-
		29	165	Conservación vehiculos municipales	1.000'-
			166	Adquisición señales de tráfico	2.000'-
			167	Rotulación calles y plazas	1.000'-
			168	Numeración edificios	2.000'-
5	3	4	188 bis	Aportación Junta Provincial Construcciones Es-	
6	1	3	197	colares	73.654'75
6	1	3	197	Instalación alumbrado público	10.000'-
		5	199	Instalación bordillos aceras	10.000'-
		6	201	Ampliación edificios	80.000'-
		7	202	Plantación arbolado	3.000'-
		8	203	Expropiaciónes	30.000'-
	2	)	205	Adquisición tuberias aguas	20.000'-
			206	Adquisición maquinaria aguas	10.000'-
		2	208	Construcción nichos	50.000'-
	8	1	216 bis	Al presupuesto extraordinario construcción	
				Colectora	95.812'46
				Total Bajas	630.042'22

Altas

A Habilitar

3	1	4	174-3	Josefa Ammetller, por atrasos jubilación	
				a cargo Ayuntamiento	1.731'04
6	8	1	216-3	Al Presupuesto extraordinario Urbanización ca-	
				lles S. Ramón S. Vicente y España	350.000'-

A Suplementar

1	1	6	32	Mancomunidad Sanitaria atrasos de 1962	
				Seguros Sociales Matrona interina	915
		7	42	Personal temporero Guardería Infantil	8.000'-
		10	55	Personal eventual servicio aguas	10.000'-
		11	56	Personal eventual limpieza	10.000'-
		13	63	Servicios contratados jardinería	8.500'-

		14	69	Personal eventual Brigada Obras	30.000'-
		15	70	Plus familiar personal no funcionario	40.000'-
		16	72 bis	Mejoras funcionarios s/Decreto 55/63	22.396'18
	2	3	75	Seguros accidentes de trabajo	8.000'-
			76	Seguros sociales unificados	15.000'-
2	VI	1	80	Material Secretaria	5.000'-
		8	97	Primas seguros contratados	1.500'-
		12	106	Suscripciones varias	2.000'-
		25	148	Servicios recogida basuras	27.000'-
			149	Servicio recogida de escombros	20.000'-
		27	154	Material Matadero y Mercado	5.000'-
		29	164	Servicio acarreo materiales	10.000'-
			169	Honorarios planos y proyectos	15.000'-
6	1	4	189	Ampliación red alcantarillado	40.000'-
				Total Obras	630.042'22

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 591 de la Ley de Régimen Local.

Al segundo extremo del orden del día, acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iban a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por lo que elevará al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su revisión y definitiva aprobación.

Rúbrica del Alcalde.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS ALCALDIA

Al tercer punto del orden del día, acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Al cuarto escrutinio del orden del día en el expediente instruido a instancia de D. Carlos Martín Alcalá solicitando el nombramiento por Servicios contratados, de Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, dióse cuenta del informe emitido por Secretaría, en cumplimiento de acuerdo anterior, en el que se detallan las funciones y atribuciones específicas de los Peritos Industriales.

Luego de un amplio estudio de las atribuciones que puedan corresponder al cargo y la dotación solicitada, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda ofrecer al peticionario, en analogía a los Servicios contratados con el Aparejador municipal, D. Carlos Martín Alcalá la prestación de un día semanal de sus actividades por el precio de doce mil pesetas anuales y por el período de un año, renovable a voluntad de ambas partes contratantes, y que en tal sentido se comunique al interesado.

Al quinto punto del orden del día, dióse cuenta del anteproyecto de la Ordenanza de Edificación redactada por el Arquitecto municipal, de conformidad a la autorización concedida por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Barcelona en las Normas Generales de Edificación del Plan Comarcal de Mollet, Montcada, San Fausto de Campcentelles, La Llagosta y Santa Perpetua de la Moguda, pasadas por la Comisión Permanente para su reso-

lución. El Ayuntamiento Pleno luego de un detenido estudio de las mismas, acuerda aprobarlas y proceder a su expropiación "digo" exposición pública por el período reglamentario y posterior remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para su definitiva aprobación, de conformidad con la Disposición transitoria 2ª de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Al sexto punto del orden del día dióse cuenta del Presupuesto rectificado, en el proyecto de construcción de una colectora en la Riera Secor, que asciende a la cantidad de 584.701'31 pesetas, atendido el aumento sufrido en materiales y servicios, en lugar de las 360.638'70 pesetas que figuraban en el primitivo proyecto. El Ayuntamiento Pleno atendida la justificación de los aumentos sufridos, acuerda aprobar el presupuesto rectificado y que se incorpore al proyecto.

Previa especial declaración de urgencia propuesta por la Comisión Permanente, y acordada por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno, dióse cuenta por Secretaría de haber quedado nuevamente desierta la segunda subasta anunciada para las obras de "Ampliación del Grupo Escolar de esta población", la cual debía celebrarse el día tres del actual mes, quedando enterado el Ayuntamiento Pleno. Igualmente dióse cuenta de escrito-proposición firmado por D. Valentín Carretero Fité, vecino de esta población, haciendo la propuesta, ajustada al modelo oficial, de ejecutar las obras que habían sido objeto de anuncio de contratación, por la cantidad de un millón seiscientas sesenta y seis mil dos pesetas con noventa y siete céntimos y comprometiéndose a sujetarse a los Pliegos de condiciones y proyecto que habían de regir en la subasta. El Ayuntamiento Pleno, atendidos los preceptos del número 4º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendido haberse intentado segunda subasta que también ha quedado desierta, y que el precio ofrecido se ajusta al proyecto y que las obras se compromete a realizarlas en las condiciones que figuran en el mismo, por unanimidad acuerda concertar directamente con D. Valentín Carretero Fité la ejecución de las obras previstas en el proyecto de "Ampliación del Grupo Escolar de esta población", por la cantidad ofrecida de un millón seiscientas sesenta y seis mil dos pesetas con noventa y siete céntimos; que se requiera al expresado D. Valentín Carretero para ~~para~~ en el plazo de diez días comparezca para constituir la garantía definitiva, cifrada en la cantidad de setenta mil seiscientas cuarenta pesetas doce céntimos (70.640'12 pesetas), y que comparezca para la formula-

Rúbrica del Alcalde,

ción del correspondiente contrato.

En propuestas de la Alcaldía el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las que a continuación se expresan:

Encargar al Ingeniero municipal la redacción de las Bases y Pliego de condiciones para la adquisición por concurso de un tractor y pala para los servicios municipales.

Encargar a un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos el proyecto de desglose del de Cobertura y encauzamiento parcial de un tramo del Torrente Cagarell en la parte afectada hasta el importe del auxilio concedido por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a cargo del Estado.

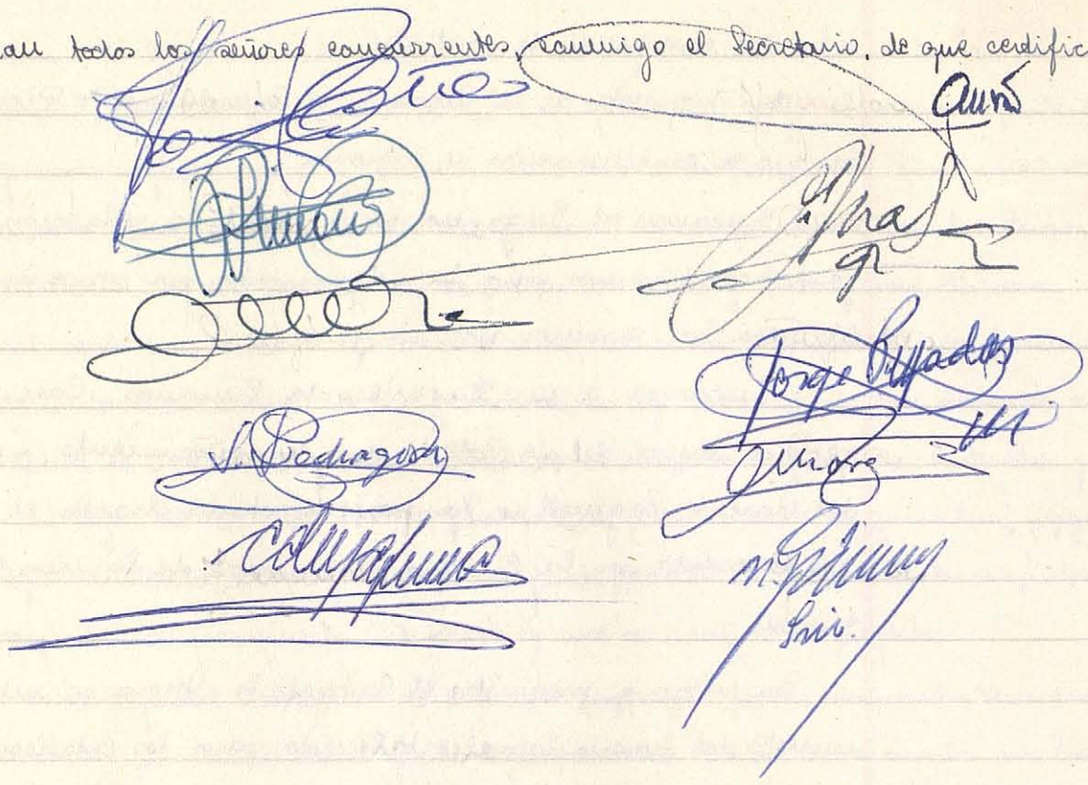
En ruegos y preguntas el Concejal Sr. Mora se interesa por el cumplimiento del horario laboral establecido para los establecimientos comerciales de esta población, ofreciéndole la Alcaldía cursar las ordenes precedentes para el cumplimiento de lo establecido.

El Sr. Mutgé se interesa por el día en que se efectuó el pago a D. Jaime Torrents Baró por la indemnización fijada por el Jurado Provincial de Expropiación, y explicado el día en que se efectuó el abono así como de la fecha en que se efectuó el requerimiento para el desalojo de la finca, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda señalarle un último plazo para el espresado desalojo, que finalizará el día treinta y uno de agosto próximo con la prevención de lanzamiento si no la efectua dentro del plazo concedido, atendida la demora que se viene observando en el espresado asunto.

El propio Sr. Mutgé se interesa por el resultado de las gestiones efectuadas con motivo de las indemnizaciones conseguidas con motivo de las inundaciones sufridas en este término municipal en los servicios públicos, esplicándole Intervención las cantidades conseguidas por la inclusión en el segundo Plan de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de Encauzamiento parcial del Torrente Cagarell en su importe de 1.400.000 pesetas aproximadamente, de P 5.000 pesetas para la colectora de la calle Ramón Casas y la cifra para la reparación de un muro deteriorado en el Cementerio municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas de la que se extiende la presente acta, que fir-

man todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



En la villa de Mollet a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veintidós horas treinta minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Caseta Pau, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Fumanal Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Mas Pinar y los Concejales D. José Murgó Casanicuela, D. Salvador Pedragosa Quiró, D. Jorge Riejados Fusté y D. Juan Mora Soler, habiendo excusado su asistencia D. Pedro Boix Boix, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día, dióse cuenta del Dictamen de las Comisiones de Gobernación y Hacienda conjuntamente, en el estudio de la Ley 108/1963 de 20 de julio último sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, fijando las propuestas para la autorización de la concesión de gratificaciones a los funcionarios que consideran procedentes, y en el que indican que en el artículo 3º número 15 de la indicada Ley al tratar de los "Funcionarios subalternos" en Municipios de 8.001 a 100.000 habitantes, cual es este Ayuntamiento, se señala -